

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -  
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES  
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA  
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, Julio de 2020  
CDVC-SOFP – 45**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL  
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

**HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA  
2017**

Contralora departamental del Valle del Cauca	LEONOR ABADÌA BENÌTEZ
Director operativo de control fiscal	JORGE ALBERTO PLAZAS SATIZABAL
Subdirector operativo financiero y patrimonial	JULIO CESAR HOYOS MARIN
Representante legal entidad auditada	SANDRA ELIZABETH CASTRO GUZMÁN
Auditor	WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

## TABLA DE CONTENIDO

	<b>Página</b>
1. HECHOS RELEVANTES .....	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES .....	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....	9
3.1 CONTROL DE GESTIÓN .....	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta .....	9
3.1.1.1 <i>Planeación</i> .....	9
3.1.1.2 <i>Presupuesto</i> .....	9
3.1.1.3 <i>Jurídico</i> .....	11
3.1.1.4 <i>Tesorería</i> .....	11
3.1.1.5 <i>Contabilidad</i> .....	11

## 1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

**La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal**, establecido en la Constitución Política de Colombia,<sup>1</sup> reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020<sup>2</sup>: “La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.” También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

**El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL)**, implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

---

<sup>1</sup> Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

<sup>2</sup> Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

## 2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctora

**SANDRA ELIZABETH CASTRO GUZMÁN**

Gerente

Hospital San Roque de Pradera

Pradera Valle del Cauca

### **Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **Hospital San Roque de Pradera**, en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL y otros medios.

### **ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES**

La revisión de la cuenta e informes, tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

## Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial para la elaboración del informe financiero y presupuestal se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea - RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial

## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES**

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Hospital San Roque del Municipio de Pradera valle**, arrojó una calificación de **86.3**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.

**TABLA 1**

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
45. HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>1. Control de Gestión</b>	86,3	1	86,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
<b>Concepto de la Gestión Fiscal</b>	<b>FAVORABLE</b>		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	<b>FAVORABLE</b>
Menos de 80 puntos	<b>DESFAVORABLE</b>

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

### *Control de gestión*

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **86.3 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

**TABLA 2**

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
45. HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<b>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</b>	86,3	1,00	86,3
Calificación total		1,00	<b>86,3</b>
<b>Concepto de Gestión Fiscal</b>	<b>Favorable</b>		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	<b>Favorable</b>		
Menos de 80 puntos	<b>Desfavorable</b>		

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

Al confrontar los proyectos de inversión con los cuadros de ejecución presupuestal reportados por la entidad, se evidencia gasto de inversión reportado en el componente formulación de proyectos de RCL.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, no se determinaron hallazgos.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

El Hospital San Roque de Pradera, no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

Atentamente,



**LEONOR ABADÍA BENÍTEZ**  
Contralora Departamental del Valle del Cauca

### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del (PGA) 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **86,3 puntos** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio evidencian que: en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **95.8** indicando que permitió el análisis con limitaciones detalladas en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **79.2** evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

**TABLA 3**

EVALUACIÓN VARIABLES			
45. HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	95,8	0,30	28,8
Calidad (veracidad)	79,2	0,60	47,5
<b>SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA</b>		<b>1,00</b>	<b>86,3</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

### 3.1 CONTROL DE GESTIÓN

#### 3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

##### 3.1.1.1 Planeación

El Hospital San Roque del Municipio de Pradera presenta el Plan de Estratégico denominado “Pradera crece como un municipio saludable”, así:

**TABLA 4**

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE PRADERA		
Código	Nombre	Ponderación
1	GESTION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	50
2	SALUD PUBLICA	20
3	GESTION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	30

Fuente: RCL

El Hospital presentó en RCL la estructura programática del Plan de estratégico considerando tres ejes estratégicos y programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S03.SALUD) “Implementar las estrategias de atención primaria en salud “. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019 (segundo año), coherente con lo reportado en la ejecución presupuestal acumulada de egresos rendida en RCL en cuanto a nombre de los proyectos, mas no con valor inicial.

En el componente “Formulacion de Proyectos se evidenciaron proyectos a ejecutar en la vigencia 2017.

En el módulo de RCL, reporte de proyectos de inversión, se presentaron proyectos, que fueron imposibles de agrupar por vigencias a fin de identificar los de 2017, toda vez que el código del proyecto no identifico el año, o los identificados corresponden a otra vigencia, las columnas de “fecha de Inicio “ y “fecha de finalizacion” del proyecto fueron diligenciadas.

En el cuadro de ejecución presupuestal de Egresos (Gastos de inversión) reportado por el Hospital a la Contraloría Departamental para la elaboración del informe financiero y estadístico, se evidenció un gasto de inversión ejecutado en la vigencia 2017 por \$ 868 millones, correspondientes a formación bruta de capital, diferente a lo rendido en la ejecución consolidada de contratos, donde la ejecución para inversión es igual a cero pesos, la diferencia se debe a que por este rubro se causa facturación por evento, que no pertenece a la contratación.

### *3.1.1.2 Presupuesto*

La ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2017, por 6.Mil millones muestra que, la entidad recaudó el 67% del total de los ingresos corrientes, el 133% de los recursos de capital proyectados en la vigencia 2017.

Un 89% del total recaudado, fueron ingresos corrientes, el 1% disponibilidad inicial, el 10% recursos de capital.

El ingreso por la venta de servicios de salud represento el 89%, del presupuesto de ingresos recaudado en la entidad

La ejecución presupuestal de gastos evidenció que se ejecutó el 74% del total de gastos de funcionamiento presupuestados, el 36% de gastos de operación y el 85% de los gastos de inversión.

La entidad destinó del total de gastos ejecutados, un 78% a funcionamiento, 10% a gastos de operación y 11% a gastos de inversión.

### 3.1.1.3 Jurídico

El Hospital San Roque de Pradera, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (178) contratos que ascendieron a \$2.616. millones, distribuidos así, prestación de servicios 48 por \$1.236. millones que corresponde al 47% de los contratos suscritos y contratación de servicios 129, contratos por \$ 1.379. Millones el 53%, del total de la contratación (Ver tabla 4).

**TABLA 5**

<b>HOSPITAL SAN ROQUE DE PRADERA VIGENCIA-2017</b>			
<b>MODALIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>%</b>
Contrato de Prestación de Servicios	49	\$ 1.236.873.838	47%
Contratos de Prestación de Servicios	129	\$ 1.379.985.919	53%
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>\$ 2.616.859.757</b>	<b>100%</b>

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos.

### 3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$2.787 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por -\$9.441 millones, no alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que no se logró la expectativa del recaudo para la vigencia o se dejó de gestionar de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

### 3.1.1.5 Contabilidad

La información contable vigencia 2017, rendida a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial (Balance) para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$9.899 millones, con un crecimiento de 18.87% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$8.327 millones, los activos no corrientes con \$8.685 Millones, constituyen el 88% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en la vigencia 2017 se establecieron en \$2.553 millones, creciendo en 51.90% con referencia a la vigencia 2016 que fueron de \$1.681 millones, los corrientes constituyen el 100% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$7.345 millones, creciendo en el 10.52% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$6.646 millones, el patrimonio institucional con \$8.219 millones, corresponde al 89% del total del patrimonio de la vigencia auditada, el resultado del ejercicio para 2017 fue de -\$873.281 millones creciendo la pérdida en un 52.74% con relación al 2016, el cual fue de -\$571.894 Millones.